



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

AUXÍLIESE Y CÚMPLASE la comisión conferida por el Juzgado Séptimo (07) Civil de ejecución de Sentencias de Bogotá; en consecuencia el Despacho DISPONE:

Señalar fecha para realizar la diligencia de secuestro, **para el día 15 del mes de diciembre a la hora de las 9:00 a.m..**

Para la fecha señalada la parte interesada deberá allegar el certificado de tradición del inmueble con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Con el fin de cumplir la comisión encomendada se le designa como auxiliar de la justicia **secuestre** al **Grupo Multigráfica y Asesoría en Bodegaje S.A.S**, quien funge como representante la señora YANINA MUÑOZ, dirección de notificación CRA 54 No.70-39 teléfonos 6314431-6300440 celular 3174301257.

Comuníquese por el medio más expedito al apoderado, secuestre y al juzgado comitente, la fecha y hora señaladas para cumplir la comisión.

Cumplido lo anterior, REMÍTANSE las presentes diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 09 de diciembre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 063

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 37 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

047a2d7a879078e8450d73ab2b182b57143d8202d284ba5330b62ac41793d6b1

Documento generado en 07/12/2020 12:40:48 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**